

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES  
DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS  
D.JTA/GJM/lcr.  
N° 127./19.07.2024.

RESOLUCION EXENTA N° 896

LOS ANDES, **22 JUL 2024**

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

**VISTO:** Por necesidades de buen servicio, Resolución N° 06/2019, Resolución N°10/2017 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 745 de fecha 7 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que, según el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua tiene por objetivo entregar las directrices para planificar, desarrollar y dirigir procesos de Selección de Personal en sus distintas etapas, que garanticen condiciones de acceso al empleo público del personal que ingresa a la Administración Pública, basados en el mérito, la idoneidad, legalidad, transparencia y no discriminación.

#### RESUELVO

**1. APRUÉBASE**, la Pauta de Evaluación y validase el Perfil de Cargo, que regularán el Proceso de Selección externo al Establecimiento, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

**2. LLÁMESE** a Proceso de Reclutamiento y Selección externo al Establecimiento, para proveer el siguiente cargo para el Centro de Salud Mental Comunitaria:

**Dos Profesionales, Grado 13° E.U.S, serán contratados por Ley 18.834, Calidad Jurídica Contrata, 44 Horas semanales, para desempeñar funciones como Terapeuta Ocupacional.**

#### CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
<i>Publicación del proceso de selección</i>	<i>23 de Julio de 2024.</i>
<i>Recepción de los antecedentes</i>	<i>23 de Julio al 30 de Julio de 2024.</i>
<i>Evaluación curricular *</i>	<i>31 de Julio al 07 de Agosto de 2024.</i>
<i>Evaluación Psicolaboral *</i>	<i>08 de Agosto al 23 de Agosto de 2024.</i>
<i>Entrevista Personal.*</i>	<i>26 de Agosto al 30 de Agosto de 2024.</i>
<i>Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*</i>	<i>02 de Septiembre al 13 de Septiembre 2024.</i>

“Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad”

**3. ESTABLÉCESE**, que los/as interesados(a) *deberán postular online a través de la plataforma de Empleos Públicos del Servicio Civil, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl),*

**4. DIFÚNDASE**, *Este llamado en las páginas web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 23 al 30 de Julio de 2024. (La recepción de postulación se realizará hasta las 23:59 horas de fecha de término de la postulación).*

**5. DEJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo la respectiva Comisión, que fue designada por Resolución Exenta N° 637 del 27 de Mayo de 2024, Res. Exenta N° 779 del 28 de Junio 2024 y que estará conformada por los siguientes integrantes:

TITULAR		SUBROGANTE	
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Carolina Vildoso Castillo.	Subdirección de Gestión Clínica.	Rodrigo Mardones Larraín.	Químico Farmacéutico.
Claudia Rojas Raffernau.	Coordinadora Equipo Infanto.	Claudia Ordenés González.	Asistente Social.
Camila Olivera Barria.	Referente Técnico.	Henry Román Escobar.	Terapeuta Ocupacional.
Carol Morales González.	Representante Asociación Gremial Fenats.	Leslie Urrutia Burgos.	Representante Asociación Gremial Fenats.
Lorena Céspedes Ramírez.	Profesional Depto. Gestión de Personas.	Lilian Vargas Cadíz y Gloria Vera Muñoz	Encargada Depto. Gestión de Personas.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"**

  
**D. JOCELYN TABILO ANGEL**  
**DIRECTORA**  
**CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES  
DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS  
D.JTA/GVM/lcr.  
N° 127./19:07.2024.

RESOLUCION EXENTA N° 896 /

LOS ANDES, **22 JUL 2024**

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

**VISTO:** Por necesidades de buen servicio, Resolución N° 06/2019, Resolución N°10/2017 y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y leyes 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N° 745 de fecha 7 de enero de 2021, que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que, según el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua tiene por objetivo entregar las directrices para planificar, desarrollar y dirigir procesos de Selección de Personal en sus distintas etapas, que garanticen condiciones de acceso al empleo público del personal que ingresa a la Administración Pública, basados en el mérito, la idoneidad, legalidad, transparencia y no discriminación.

#### RESUELVO

**1. APRUÉBASE,** la Pauta de Evaluación y validase el Perfil de Cargo, que regularán el Proceso de Selección externo al Establecimiento, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

**2. LLÁMESE** a Proceso de Reclutamiento y Selección externo al Establecimiento, para proveer el siguiente cargo para el Centro de Salud Mental Comunitaria:

**Dos Profesionales, Grado 13° E.U.S, serán contratados por Ley 18.834, Calidad Jurídica Contrata, 44 Horas semanales, para desempeñar funciones como Terapeuta Ocupacional.**

#### CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

<b><i>Etapas</i></b>	<b><i>Fecha</i></b>
<i>Publicación del proceso de selección</i>	<i>23 de Julio de 2024.</i>
<i>Recepción de los antecedentes</i>	<i>23 de Julio al 30 de Julio de 2024.</i>
<i>Evaluación curricular *</i>	<i>31 de Julio al 07 de Agosto de 2024.</i>
<i>Evaluación Psicolaboral *</i>	<i>08 de Agosto al 23 de Agosto de 2024.</i>
<i>Entrevista Personal. *</i>	<i>26 de Agosto al 30 de Agosto de 2024.</i>
<i>Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*</i>	<i>02 de Septiembre al 13 de Septiembre 2024.</i>

“Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad”

3. ESTABLÉCESE, que los/as interesados(a) deberán postular online a través de la plataforma de Empleos Públicos del Servicio Civil, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl),

4. DIFÚNDASE, Este llamado en las páginas web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 23 al 30 de Julio de 2024. (La recepción de postulación se realizará hasta las 23:59 horas de fecha de término de la postulación).

5. DEJASE, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo la respectiva Comisión, que fue designada por Resolución Exenta N° 637 del 27 de Mayo de 2024, Res. Exenta N° 779 del 28 de Junio 2024 y que estará conformada por los siguientes integrantes:

TITULAR		SUBROGANTE	
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Carolina Vildoso Castillo.	Subdirección de Gestión Clínica.	Rodrigo Mardones Larraín.	Químico Farmacéutico.
Claudia Rojas Raffernau.	Coordinadora Equipo Infanto.	Claudia Ordenés González.	Asistente Social.
Camila Olivera Barria.	Referente Técnico.	Henry Román Escobar.	Terapeuta Ocupacional.
Carol Morales González.	Representante Asociación Gremial Fenats.	Leslie Urrutia Burgos.	Representante Asociación Gremial Fenats.
Lorena Céspedes Ramírez.	Profesional Depto. Gestión de Personas.	Lilian Vargas Cadíz y Gloria Vera Muñoz	Encargada Depto. Gestión de Personas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD"

  
  
D. JOCELYN TABILO ANGEL  
DIRECTORA  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

  
  
CATHERINE HENRÍQUEZ MUÑOZ  
MINISTRA DE FE

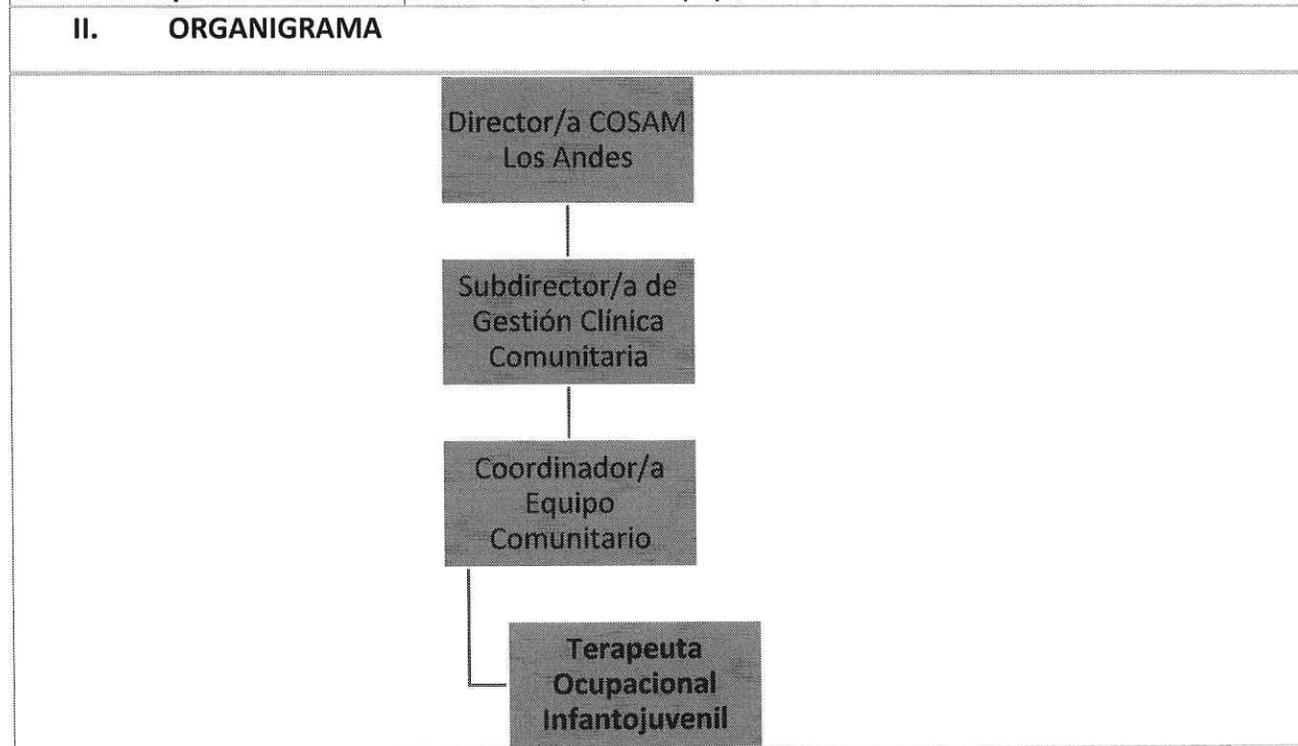
**DISTRIBUCION.**

- Departamento Desarrollo de Personas S.S.A.
- Jefa Administrativa.
- Gestión de Personas.
- Oficina de Partes.



## PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>Nombre del Cargo</b>	Terapeuta Ocupacional Infantojuvenil
<b>Establecimiento</b>	Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
<b>Grado</b>	13° E.U.S.
<b>Calidad jurídica/Jornada</b>	Contrata/44 horas
<b>Estamento</b>	Profesional.
<b>Jefatura Superior Directa</b>	Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes



<b>III. OBJETIVO DEL CARGO</b>
<p>Implementar medidas para el cuidado, tratamiento, rehabilitación y recuperación integral de niños, niñas y adolescentes que presentan alguna patología psiquiátrica severa con alto grado de vulnerabilidad, incorporando a sus familias y comunidades, contribuyendo a la recuperación del estado de salud, aplicando estrategias que promuevan la inserción y participación ocupacional del usuario a través del modelo de Atención Comunitaria.</p>

<b>IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar evaluación del funcionamiento ocupacional a lo largo de todo el curso de vida Infantojuvenil (evaluación de habilidades cognitivas, sociales, motoras, actividades de la vida diaria básicas, instrumentales y avanzadas, uso de ayudas técnicas, uso de tiempo libre, historia ocupacional, evaluación prevocacional, evaluación de perfil laboral).</li> <li>- Realizar diagnóstico del nivel de desempeño ocupacional, determinando grado de discapacidad o capacidad funcional.</li> <li>- Diseñar e implementar sistemas de trabajos protegidos, programas de reinserción laboral u otro similar.</li> <li>- Planificar tratamiento terapéutico, identificando áreas de intervención prioritarias, especificando secuencia operativa de intervenciones y definiendo prestaciones integrales de terapia ocupacional.</li> <li>- Implementar plan de tratamiento aplicando estrategias de intervención según evaluación, favoreciendo el máximo de independencia y autonomía en personas con tratamiento.</li> <li>- Definir área de intervención indicando si corresponde a habilidades motoras, sensoriales, cognitivas,</li> </ul>

adaptación e inclusión social, actividades productivas y de tiempo libre.

- Aplicar estrategias de intervención a la familia y/o red de apoyo, favoreciendo la integración de las personas al tratamiento y apoyando al proceso de inclusión laboral.
- Liderar procesos de rehabilitación psicosocial e inclusión en el territorio orientados a la recuperación del niño, niña, adolescente en su comunidad.
- Evaluar, desarrollar y ejecutar actividades de intervención grupal, tales como: psicoterapia grupal, psicoterapia familiar, intervención psicosocial grupal (talleres), intervención psicosocial familiar (incluyendo consejería)

#### **Responsabilidades y funciones transversales:**

- Contribuir al diagnóstico y desarrollo del Plan de Cuidados Integrales (PCI) de las personas con enfermedades de salud mental (SM) y adicciones, a lo largo de todo su curso de vida, que se encuentran bajo control en el COSAM – LA, junto al Equipo Comunitario.
- Monitorear estado de avance del proceso terapéutico de las personas atendidas en el COSAM – LA, planteados en el Plan de Cuidados Integrales.
- Diseñar y ejecutar programas de psicoeducación, adecuados al perfil de la población bajo control del COSAM – LA, orientados al logro de los objetivos terapéuticos de las personas y sus familias.
- Implementar y desarrollar programas de prevención y promoción de SM en la provincia de Los Andes con enfoque comunitario.
- Participar en evaluación y diagnóstico social, familiar y comunitario.
- Efectuar visitas domiciliarias integrales y, en casos que se requiera, realizar visitas a lugares de trabajo/estudios, de acuerdo con el PCI.
- Coordinar con los diferentes dispositivos de la Red Pública y/o Privada intervenciones terapéuticas orientadas al usuario y su familia según los objetivos planteados en el PCI.
- Coordinar actividades de intervención terapéutica en conjunto con el intersector tanto para el usuario bajo control del COSAM – LA como para la comunidad de la provincia de Los Andes.
- Favorecer la adherencia al tratamiento terapéutico, previendo el abandono de este por parte del usuario bajo control y su familiar.
- Participar en reuniones clínicas y técnico-administrativa con Equipo Comunitario del Centro.
- Promover y apoyar la formación y funcionamiento de grupos de autoayuda y agrupaciones de personas y sus familias.
- Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer en el Centro de Salud Mental Comunitaria (registros diarios estadísticos y fichas clínicas y todo lo derivado de gestión administrativa de la atención de personas y sus familias).
- Ejecutar procesos de gestión de casos, asegurando la continuidad de los cuidados, manteniendo estadística de personas en atención, implementar sistemas de monitoreo permanente del Plan de Cuidados Integrales de cada persona y red de apoyo.
- Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad, destinados a generar y promover abogacía y el ejercicio ciudadano.
- Llevar a cabo proceso de mejora continua de la calidad en la atención según detección de oportunidades de mejora.
- Velar por la satisfacción y bienestar superior de la persona usuaria durante todo el proceso de atención.
- Participar de forma activa de Consultoría de Salud Mental en conjunto con equipos de atención primaria.
- Generar y participar en actividades de investigación pertinente a las necesidades del Centro y del Servicio de Salud.
- Participar en la programación de actividades de los Equipos Comunitarios.
- Participar en diagnóstico de las necesidades de capacitación de recursos humanos.
- Participar en la capacitación del personal y otros equipos de la Red.
- Desarrollar actividades docentes asistencial de acuerdo con los convenios vigentes del Servicio de Salud.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le sean expresamente encomendadas por su jefatura directa.

## V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

### REQUISITOS DFL PLANTA N9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

### REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
  - Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
  - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
  - Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
  - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
  - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
  - Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
  - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
  - Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
  - Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales..

## VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

<b>FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	- Título profesional de Terapeuta Ocupacional
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínimo 2 años como profesional Terapeuta Ocupacional en evaluación e intervención clínica en Salud Mental, con niños, niñas y adolescentes en el ámbito privado y/o redes de Salud Públicas. (Colegios, Mejor Niñez, equipos de salud mental, APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en salud mental, CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de día, Centros de Salud Mental, Establecimientos Hospitalarios, entre otros).</li> <li>- Experiencia profesional en Trabajo Comunitario y/o intersectorial, mínimo 2 años.</li> <li>- Experiencia en psicoeducación con padres en trabajo individual y grupal, mínimo 2 años.</li> </ul>
<b>CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Magister en áreas relacionadas en Salud Mental.</li> <li>- Diplomados en temas relacionados con: Integración Sensorial, Neurodesarrollo, Neuropsicología infantil y otros temas relacionados a la salud mental infanto-juvenil.</li> <li>- Cursos de Capacitación relacionada con: Integración Sensorial, Neurodesarrollo, Neuropsicología Infantil y otros temas relacionados a la Salud Mental Infanto- Juvenil, modelo de atención comunitaria en salud mental.</li> </ul>

## VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento del Estatuto Administrativo ley 18.834.
- Conocimiento Leyes 21.331 , 20.084 ,20.066 , 20.379.
- Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las personas con discapacidad.
- Conocimiento de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad
- Conocimiento convención sobre derechos del niño
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red.
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584.
- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
- Manejo Microsoft office nivel intermedio.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.
- Conocimiento de la red de mejor niñez, programas y objetivos de intervención.

<b>VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>			
<b>COMPETENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NIVEL</b>	<b>DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO</b>
<b>APRENDIZAJE PERMANENTE</b>	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
<b>ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b>	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios
<b>ORIENTACIÓN AL USUARIO</b>	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	3	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
<b>PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO</b>	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Proponer ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.



<b>X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO</b>	
<b>Superior directo</b>	Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes
<b>Equipo de trabajo directo</b>	Equipo Comunitario COSAM Los Andes, compuesto por: Psicólogo, T Social, Terapeuta Ocupacional, Médico, Tens, Técnico en Rehabilitación, Enfermera, Psicopedagoga, entre otros.
<b>Clientes Internos</b>	Directivos, Subdirecciones y Departamentos del COSAM Los Andes.
<b>Clientes Externos</b>	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos Comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de Salud Valparaíso, Tribunales de justicia, Programa Mejor Niñez, SENAME, FONASA, SENDA, SERNAM, Agrupaciones de usuarios y grupos de autoayuda u otras Instituciones sectoriales e intersectoriales.

<b>XI. DIMENSIONES DEL CARGO</b>	
<p>Informes y reportes, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental y/o jefatura.</p>	<p><u>Diariamente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de estadística diaria en sistema SIAYE.</li> <li>• Registro clínico en SIAYE de toda acción de salud por cada usuario según programación.</li> </ul> <p><u>Semanalmente/Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro en acta de reunión clínica. Semanal</li> <li>• Registro en SIAYE de acuerdos tomados en relación a cada usuario presentado. Registro debe realizarse el mismo día o a más tardar al día siguiente de la actividad.</li> <li>• Registro en Acta de toda reunión sectorial e intersectorial.</li> <li>• Monitoreo de Compromisos de Gestión</li> <li>• Revisión de informe de presentación de casos previo a consultoría.</li> <li>• Participación y registro en acta de consultoría, pauta de cotejo OTT Consultoría y lista de asistencia. Cada vez que actividad se realice.</li> <li>• Monitoreo de población bajo control y gestión terapéutica de pacientes a cargo.</li> </ul> <p><u>Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de actividad de cuidado de equipo, trabajado en equipo.</li> <li>• Informe de programación y plan de mejora de ser necesario.</li> </ul> <p><u>Anualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y entrega de planificación de cuidado de equipo, trabajado en equipo.</li> <li>• Elaborar y entregar propuesta de trabajo de intervención psicosocial para año.</li> <li>• Una vez aceptada la propuesta, elaborar y entregar programación e insumos requeridos.</li> </ul>

ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:	FECHA
<p>Carolina Vildoso Castillo                      Subdirectora de Gestión Clínica                      Centro de Salud Mental                      Comunitaria Los Andes</p>	<p>Jocelyn Tabilo Ángel                      Directora                      Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes</p>	<p>JULIO 2024.</p>

**PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO**  
**CARGO DE PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL**  
**COSAM LOS ANDES**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo de 2 Cargos de **PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES.**

**1. CARGO A PROVEER.**

Cargo	:	<b>PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL, DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES</b>
Estamento – Grado	:	<b>Profesional, grado 13° EUS</b>
Vacantes	:	<b>2</b>
Renta Bruta	:	<b>\$1.646.181.- total haberes.</b>
Calidad jurídica	:	<b>Contrata</b>
Tipo de Jornada	:	<b>Diurna, 44 horas semanales</b>
Dependencia Directa	:	<b>Coordinadora Equipo Infanto Adolescente</b>
Lugar de Desempeño	:	<b>Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes O'Higgins 470, Los Andes</b>
Inicio probable de contrato	:	<b>Septiembre de 2024.</b>

**2. PERFIL DE SELECCIÓN**

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de Terapeuta Ocupacional (**Anexo 1**).

**3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN**

**3.1. Difusión del Proceso:**

Este llamado se difundirá a través del portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), la página web [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y correos masivos de los establecimientos del Servicio de Salud Aconcagua, **desde el 23 de Julio de 2024.**

**3.2.- Presentación de la Postulación:**

La recepción de antecedentes se realizará a través del Portal de Empleos Públicos, <https://www.empleospublicos.cl>, **desde el 23.07.2024 hasta el 30.07.2024 a las 23:59 horas.**

### 3.3.- Documentos Requeridos para Postular:

Para postular al presente proceso de Selección, la o el interesado (a) deberá presentar al momento de la postulación los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de Certificado de Título Profesional (debe señalar fecha titulación) **(OBLIGATORIO)**
- Certificado de la Superintendencia de Salud. (Certificado SIS).
- Cédula de Identidad vigente por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. Fotocopia simple. **(OBLIGATORIO)**.
- Currículum Vitae, formato libre o Formulario de postulación. **ANEXO N° 2.**
- **Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional que contenga lo siguiente (ANEXO N° 4):**
  - a) Nombre del Cargo desempeñado.
  - b) Descripción detallada de las funciones realizadas.
  - c) Fechas de inicio y término de cada cargo desempeñado, **indicando día, mes y año.**
  - d) Cada Certificado que acredite experiencia profesional debe estar **visado y contar con la firma de jefatura y timbre de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.  
**Los certificados de experiencia profesional, que no presenten algunos de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.**
- Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, o certificados históricos de capacitaciones, entregados por Unidad de Capacitación del establecimiento. Se considerarán las actividades de capacitaciones con un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el año 2019 a la fecha, atinentes al perfil del cargo. Los Certificados que no señalen fechas o números de horas solicitadas, no se les asignará puntaje en el factor de Capacitación.
- Fotocopia de certificado de Magister, Diplomados y post grados. En caso de diplomados se considerarán aquellos con un mínimo de 120 horas pedagógicas.

Respecto a los documentos requeridos para postular,  **toda la documentación debe ser legible y se considerarán en otros formatos, solo si estos incluyen los requisitos mencionados en esta Pauta de Evaluación.**

#### **4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero/a poseedor de un permiso de residencia, en caso de los extranjeros.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en el artículo 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento del Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá adjuntar DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, en mail enviado a preseleccionados de la etapa de análisis curricular.**

**5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9/2017 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.**

I) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o.

II) Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior de dos años, en el sector público o privado.

**6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO**

<b>6.1. FORMACIÓN EDUCACIONAL</b>	-Título Profesional de Terapeuta Ocupacional.
<b>6.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia mínimo 2 años como profesional Terapeuta Ocupacional en evaluación e intervención clínica en Salud Mental, con niños, niñas y adolescentes en el ámbito privado y/o redes de Salud Públicas. (Colegios, Mejor Niñez, equipos de salud mental, APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en salud mental, CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de día, Centros de Salud Mental, Establecimientos Hospitalarios, entre otros).</li> <li>- Experiencia profesional en trabajo comunitario y/o intersectorial, mínimo 2 años.</li> <li>- Experiencia en psicoeducación con padres en trabajo individual y grupal, mínimo 2 años.</li> </ul>
<b>6.3. CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO</b>	<p>Magister en áreas relacionadas en Salud Mental.</p> <p>Diplomados de 120 horas o más, en temas relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración sensorial</li> <li>- Neurodesarrollo</li> <li>- Neuropsicología infantil</li> <li>- Otros temas relacionados a la salud mental Infanto-Juvenil</li> </ul> <p>Cursos de capacitación de 20 horas o más, relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Integración sensorial</li> <li>- Neurodesarrollo</li> <li>- Neuropsicología infantil</li> <li>- Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental</li> <li>- Otros atingentes al Perfil del Cargo.</li> </ul>

## **7. COMISION EVALUADORA:**

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por el Psicólogo(a) Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

**La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios/as o sus subrogantes:**

- **Subdirectora de Gestión Clínica, Cosam Los Andes.**
- **Jefatura Directa del Cargo, Coordinadora Equipo Infante Adolescente, Cosam Los Andes.**
- **Referente Técnico, Terapeuta Ocupacional Equipo Infante Adolescente Cosam Los Andes**
- **Representante Asociación Gremial FENATS Nacional Cosam Los Andes.**
- **Encargada de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, Cosam Los Andes.**

## **8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
Publicación del proceso de selección	23 de Julio de 2024.
Recepción de los antecedentes	23 de Julio al 30 de Julio de 2024.
Evaluación curricular *	31 de Julio al 07 de Agosto de 2024.
Evaluación Psicolaboral *	08 de Agosto al 23 de Agosto de 2024.
Entrevista Personal.*	26 de Agosto al 30 de Agosto de 2024.
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	02 de Septiembre al 13 de Septiembre 2024.

**(\*) Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.**

## **9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:**

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

9.3 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4 La recepción de antecedentes será sólo a través del portal de Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) del **23 de Julio de 2024, hasta las 23:59 del día 30 de julio de 2024.**

**10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:**

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento **Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua**, señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

<b>Orden de las Etapas</b>	<b>Factores a Evaluar</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>Primera Etapa</b>  EVALUACIÓN CURRICULAR	Experiencia mínimo 2 años como profesional Terapeuta Ocupacional en evaluación e intervención clínica en Salud Mental, con niños, niñas y adolescentes en el ámbito privado y/o redes de Salud Públicas. (Colegios, Mejor Niñez, equipos de salud mental, APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en salud mental, CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de día, Centros de Salud Mental, Establecimientos Hospitalarios, entre otros).	12
	Experiencia profesional en Trabajo Comunitario y/o intersectorial, mínimo 2 años.	6
	Experiencia en Psicoeducación con padres en trabajo individual y grupal, mínimo 2 años.	6
	Magister en áreas relacionadas en Salud Mental.	3
	Diplomados en temas relacionados con: Integración Sensorial, Neurodesarrollo, Neuropsicología infantil y otros temas relacionados a la Salud Mental Infanto-Juvenil.	5
	Cursos de capacitación relacionados con: Integración Sensorial, Neurodesarrollo, Neuropsicología infantil y otros temas relacionados a la salud mental Infanto-Juvenil.	3
	<b>PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR</b>	<b>35</b>
<b>Segunda Etapa</b>	<b>EVALUACION PSICOLABORAL</b>	<b>15</b>
<b>Tercera Etapa</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>50</b>
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

**10.1. ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 35 PUNTOS.**

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

- Experiencia mínima 2 años como profesional Terapeuta Ocupacional en evaluación e intervención clínica en Salud Mental, con niños, niñas y adolescentes en el ámbito privado y/o redes de Salud Públicas. (Colegios, Mejor Niñez, equipos de salud mental, APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en salud mental, CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de día, Centros de Salud Mental, Establecimientos Hospitalarios, entre otros). **PUNTAJE MAXIMO 12 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 2 años a 4 años.	5
De 4 años 1 día a 6 años.	7
De 6 años 1 día o más.	12

- Experiencia profesional en Trabajo Comunitario y/o intersectorial, mínimo 2 años / **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 2 años a 4 años.	3
De 4 años 1 día o más	6

- Experiencia en Psicoeducación con padres en trabajo individual y grupal, mínimo 2 años/ **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS.**

Tiempo desempeño	Puntaje
De 2 años a 4 años	3
De 4 años 1 día o más	6

- Magister Aprobados, en temas relacionados con Salud Mental /**PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.**

Magister	Puntaje
Presenta 1 o más Magister	3

- Diplomados aprobados de 120 horas pedagógicas o más, en temas relacionados con: Integración Sensorial, Neurodesarrollo, Neuropsicología infantil y otros temas relacionados a la Salud Mental Infanto-Juvenil. /**PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS.**

Diplomados	Puntaje
Presenta 1 Diplomado.	2
Presenta 2 Diplomados.	3
Presenta 3 o más Diplomados	5

- Cursos de capacitación aprobados de 20 horas pedagógicas o más, relacionada con: Integración Sensorial, Neurodesarrollo, Neuropsicología Infantil y otros temas relacionados a la Salud Mental Infanto-Juvenil, Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental /**PUNTAJE MÁXIMO 3 PUNTOS.**

Capacitaciones	Puntaje
Presenta 1 a 5 Capacitaciones	1
Presenta 6 a 10 Capacitaciones	2
Presenta 11 o más Capacitaciones	3

Se considerarán las actividades de capacitaciones con un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el año 2019 a la fecha, atingentes al perfil del cargo. Los Certificados que no señalen fechas o números de horas solicitadas, no se les asignará puntaje en el factor de Capacitación.

#### **10.2.- CRITERIOS DE PRESELECCION PARA AVANZAR A LA ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOLABORAL.**

**Los postulantes que obtengan los mejores 10 puntajes en el factor de evaluación curricular, pasarán a la etapa de evaluación Psicolaboral.**

**Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes, por lo tanto, no seguirán en el proceso de selección de personal.**

**En el caso de existir empate en los puntajes de corte de la evaluación curricular, los criterios de desempate serán los siguientes:**

**1° Pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor:** Experiencia mínimo 2 años como profesional Terapeuta Ocupacional en evaluación e intervención clínica en Salud Mental, con niños, niñas y adolescentes en el ámbito privado y/o redes de Salud Públicas. (Colegios, Mejor Niñez, equipos de salud mental, APS, Centro de salud mental ambulatorio, dispositivos comunitarios en salud mental, CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de día, Centros de Salud Mental, Establecimientos Hospitalarios, entre otros).

**2° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor:** Experiencia profesional en Trabajo Comunitario y/o intersectorial, mínimo 2 años.

**3° Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor:** Diplomados aprobados, mínimo de 120 horas o más, en temas relacionados con: Integración Sensorial, Neurodesarrollo, Neuropsicología Infantil y otros temas relacionados a la Salud Mental Infanto-Juvenil.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de evaluación Psicolaboral, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- **Certificado de situación militar al día para postulantes varones.**
- **Declaración Jurada al día.**
- **Certificado de antecedentes para fines especiales, <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>.**
- **Registro de inhabilidad para trabajar con niños, niñas o adolescentes, <https://www.inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do>**

Los postulantes tendrán como máximo 24 horas contadas desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: [lorena.cespedes@redsalud.gob.cl](mailto:lorena.cespedes@redsalud.gob.cl)

**10.3. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS.**

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica presencial que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Los postulantes que sean evaluados serán clasificados en las siguientes categorías:

<b>Escala de valoración cualitativa</b>	<b>Rango de puntaje</b>
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	12-15 puntos.
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6-11 puntos.
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1-5 puntos.

**Los/las postulantes que obtengan como resultado una valoración “no satisfactoria para el cargo” quedarán fuera del proceso de selección.**

**10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS.**

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

<b>Escala de valoración cualitativa</b>	<b>Rango de puntaje</b>
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	39 – 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26- 38 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	13 – 25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo.	1-12 puntos

**El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.**

### **11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:**

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

### **12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La Comisión Evaluadora propondrá la Directora del Establecimiento la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

### **13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por la Encargada de Gestión de Personas del Establecimiento. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

#### **14. CONSIDERACIONES SOBRE LEY DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS**

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

#### **15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS**

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.